

1298626



DECRETO Nº

600

TEMUCO,

02 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULO ALFREDO PRIETO LAGOS		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAPU Santa Rosa, en horario de atención de SAPU dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$522.272.-	Hasta	27.05.2017
Período desde	13.05.2017	Nombre: Programa SAPU Santa Rosa	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.01.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$522.272.- (quinientos veintidós mil doscientos setenta y dos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF/EPD / CNV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



1984 / 24.05.2017